

AVISO DE REMATE

LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANISTMO, S.A., registrada en (Mercantil) folio 456744 (S), contra ROMÁN PEDRO ROLLON GARCÍA, con cédula de identidad personal N° E-8-115769, quien en el registro público aparece con el pasaporte N° AAD438868 (y es la misma persona) y R & H S.A., inscrita a Folio N°695658 ; y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se fija para el día **1 de septiembre de 2026**, para que se realice el remate del siguiente bien inmueble:

“(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8707, FOLIO REAL N° 38042 (F)
ESTADO DEL FOLIO:
ABIERTO
UBICADO EN LOTE 65, CORREGIMIENTO PUEBLO NUEVO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,
OBSERVACIONES INSCRITO A TOMO 926 FOLIO 378
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1147 m² 98 dm²
VALOR DE B/.29,480.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA BALBOAS)
VALOR DE TERRENO B/.29,480.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA BALBOAS)
VALOR DEL TRASPASO ES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO BALBOAS (B/.172,100.00)
VALOR DE MEJORA ES B/.18,000.00 (DIECIOCHO MIL BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO DE DICHO LOTE SITUADO MAS AL NOROESTE CON
RUMBO SUR 73°31'15" ESTE SE MIDEN PRIMERO 20MTS, LUEGO EN DIRECCION SURESTE EN LINEA RECTA, SE MIDEN 3.43MTS Y POR EL ULTIMO EN LA MISMA DIRECCION, EN LINEA CURVA SE MIDEN 6.57MTS LIMITANDO POR ESTOS TRES TRAMOS CON LA CALLE TERCERA DE LA URBANIZACION, DE ALLI CON RUMBO SUR 32°01'00" OESTE SE MIDEN 54.10MTS, LIMITANDO CON LA FINCA NUMERO 38032, DE ALLI CON RUMBO NORTE 89°59'39" OESTE SE MIDEN 9.15MTS, LIMITANDO CON EL LOTE 63; DE ALLI CON RUMBO NORTE 5°54' OESTE...
-LINDEROS: PARTIENDO DE LA ESQUINA SITUADA MAS AL NORTE DEL LOTE QUE SE DESCRIBE A DONDE CONVERGEN LAS LINEAS LIMITROFES CON EL LOTE 59 Y DE LA CALLE TERCERA, EN DIRECCION SURESTE EN LINEA RECTA PARALELA AL EJE DE DICHA CALLE, SE MIDEN 20MTS LIMITANDO CON LA MISMA CALLE, DE AQUÍ CON RUMBO SUR 5°28'41" OESTE, SE MIDEN 36.83MTS, LIMITANDO CON EL LOTE 64, HOY LA FINCA NUMERO 38302, DE AQUÍ CON RUMBO SUR 32°01'00" OESTE SE MIDEN 14.39MTS, LIMITANDO CON EL LOTE SEGREGADO POR SU DUEÑA; DE AQUÍ CON RUMBO NORTE 37°45'57" OESTE, SE MIDEN 20.14MTS, LIMITANDO CON EL LOTE SEGREGADO POR MEDIA DE ESTA MISMA ESCRITURA DE LA FINCA NUMERO 14550 Y VENDIDO A ELVIRA VALLARINO DE ARIAS Y DE AQUÍ EN DIRECCION NORESTE SE MIDEN 38.14MTS, LIMITANDO CON LOS LOTES 58 Y 59 HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

R&H S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 03/DIC/2025, EN LA ENTRADA 490806/2025 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR LICDO. HILARIO GONZALEZ ARIZA EN LA

c41r2607134a5hl

PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1149 DE FECHA 21/nov/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1125 DE FECHA 21/NOV/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BIEN INMUEBLE SIENDO LA PARTE DEMANDADA R&H S.A. CUANTÍA DEL EMBARGO: UN MILLÓN CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA Y SIETE (B/.1,116,988.67) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO SOBRE ESTE FOLIO REAL DE PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA

“Crédito del ejecutante: UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON 67/100 (B/. 1,116,988.67) . Se desconoce su situación fiscal.”

Servirá de base para el remate la suma de UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON 67/100 (B/. 1,116,988.67), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de certificado de deposito judicial expedido por el BANCO NACIONAL de PANAMÁ y a nombre del tribunal, el 25% de la base del remate.

Expídanse los carteles de que trata el artículo 769 del Código Procesal Civil, una vez notificada la presente resolución.

Conforme lo establece el numeral 4 del artículo 769 del Código Procesal Civil, se pone en conocimiento que el aviso de remate será publicado en el **portal oficial del Órgano Judicial** en internet donde se mantendrá desde la fecha generada hasta el día del remate.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad (1/2) de la base del remate.

Se pone en conocimiento que la persona natural o jurídica, que presente la postura, debe ser la misma que consigne el Certificado de Depósito Judicial.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por cinco veces consecutivas, hoy 13 de julio de dos mil veintiséis (2026).



MARÍA DIXIANA ESPINOSA MILORD
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL

13-07-2026 11:50:04 AM
c41r2607134a5hl

c41r2607134a5hl